



"Felipe Arriola Iglesias"

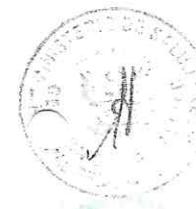
Te sirvo con

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 406 -2024-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 05 de 11 del 2024



VISTO, el Memorando No.1915-2024-GRL-GRS-L/30.50 emitido por el Director General, conteniendo el **INFORME TÉCNICO N°010-2024-GRL-GRS-L/30.50.05**, presentado por la Oficina de Epidemiología y Salud Pública e **INFORME LEGAL N°0126-2024-GRL-GRS-L/30.50.04-OAJ/GABA**, presentado por la Oficina de Asesoría Legal; mediante el cual se sustenta aprobar con resolución directoral el Documento Técnico de Gestión Institucional: **"ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD – ASIS 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud", establecen que "la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial No.801-2012/MINSA, se aprueba la norma técnica No.009-MINSA/DGE.V01 2 Norma Técnica que establece el proceso para el Desarrollo y Evaluación del Análisis de Situación de Salud en el ámbito Nacional y Regional"; cuyo objetivo general es determinar los parámetros y lineamientos a ser aplicados para evaluar y regular las diferentes fases y procedimientos para el desarrollo del Análisis de Situación de Salud y su articulación con el proceso de planificación y toma de decisiones en los ámbitos nacional y regional:

Que, con Resolución Ministerial N°663-2008/MINSA, se aprueba el documento técnico: "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Regional", como una herramienta de apoyo al desarrollo y gestión del proceso de análisis de situación de salud regional, buscando articular los procesos de generación de evidencia con la toma de decisiones sanitarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N°439-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", cuyo objetivo es estandarizar la metodología de análisis de la situación de salud local y establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud; asimismo brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y línea de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, con Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA se aprueban las "Normas para elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", que entre sus objetivos específicos busca establecer la aplicación de procesos de transparentes y eficientes para la emisión de documentos normativos del Ministerio de salud y brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, mediante Resolución Ministerial No.523-2020-MINSA se aprueba la NTS No.163-MINSA/2020/CDC "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", que tiene por finalidad contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), g mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, el Análisis de Situación de Salud Local (ASIS Local), es un proceso que permite describir y analizar la situación con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales en una población de un espacio geográfico claramente definido, con el fin de identificar necesidades y establecer prioridades en salud, proponer las líneas de acción para su atención y control; considerando los puntos de vista de los diversos actores sociales que observan el problema. El ASIS permite que los grupos de riesgo, luego de ser



"Felipe Arriola Iglesias"

Te Sirve con

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 406 -2024-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 05 de 11 del 2024



identificados, pueden ser investigados con mayor precisión, con el fin de llegar a un análisis más profundo sobre las causas de los problemas de salud y sus determinantes sociales;



Que, conforme a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, resulta ineludible aprobar mediante resolución directoral del Documento Técnico de Gestión Institucional: "Análisis de la Situación de Salud (ASIS) del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" – año 2021 "; herramienta fundamental para la planificación, la gestión en salud, la priorización de los principales problemas de salud y sus determinantes sociales, así como para la orientación de estrategias interinstitucionales; ya que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante INFORME No.126-2024-GRL-GRSL-30.50.04-OAJ/GABA;



Con las visaciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y Sub Dirección del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial Nº1256-2024-GRL-GERESA/30.01, de fecha 03 de septiembre del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Aprobar, el documento técnico Gestión Institucional: "ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD – ASIS 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", que cuenta con un total de Ciento ochenta y nueve (189) folios que desarrolla cinco (05) capítulos, que como anexo adjunto forma parte de la presente resolución.



Artículo 2º.- Encargar, a la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, la distribución del documento aprobado en el artículo 1º a los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital y la custodia de dos (02) originales para los fines que corresponda.

Artículo 3º.- Encargar, a la Oficina de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese y Comuníquese y cúmplase.



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"

Dr. Jehová López López
CIP: 09024
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHH/COMR/MGV/GABA/HAC/MAVS/SDPMR/sonia.